



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 239

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 10 de junio de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Calificación desfavorable de la Interpelación relativa a la compra de los terrenos de *Los Alijares*, de Granada, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular. 4.438

— Inadmisión a trámite de la Interpelación relativa a la política sanitaria del Gobierno andaluz en las zonas turísticas para el verano de 1985, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto. 4.438

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 26/85, relativa al Decreto 98/85 referido a las subvenciones para la financiación de obras, materiales y trabajo afectas al PER, formuladas por el G.p. Comunista. 4.439

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 27/85, relativa a la política sanitaria del Gobierno andaluz en las zonas turísticas para el verano de 1985, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto. 4.440

2.5.2 Mociones.

— Calificación favorable de la Moción relativa a la problemática de repetición de cursos de alumnos de EGB, formulada por el G.p. de Alianza Popular. 4.441

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 50/85, relativa a la instalación de chiringuitos en las playas del litoral andaluz, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Pilar Pulgar Fraite, del G.p. Centrista. 4.441

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 51/85, relativa a las mancomunidades de municipios, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular. 4.442

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/85, relativa al aprovechamiento del agua almacenada en el embalse de *Buenas Hierbas*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Garrido Dueñas, del G.p. Socialista. 4.442

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/85, relativa al estado en que se encuentran los trabajos de reforma agraria en la comarca de la Vega de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Julián de Santiago Bujalance, del G.p. Socialista. 4.443

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/85, relativa a la escuela conservera de Palma del Río (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista. 4.443

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/85, relativa a la situación de los bolicheros malagueños, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista. 4.444

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/85, relativa al extravío del expediente de solicitud de subvenciones a la Cooperativa *Narixa* de Nerja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista. 4.445

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/85, relativa a la situación del ambulatorio de Rota (Cádiz), formulada por

el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

4.446

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/85, relativa a impedimento al retorno a la Comunidad Autónoma de profesores de BUP que fueron destinados forzosamente fuera de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Anguita Peragón y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Comunista.

4.446

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/85, relativa a las actividades de una emisora de F.M. que actúa en la comarca de Loja (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto.

4.447

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/85, relativa a la situación de los colegios públicos *Carlos V, García Lorca y Santa Ana* en La Línea de la Concepción, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. de Alianza Popular.

4.448

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de

contestación escrita núm. 128/85, relativa a la contaminación de las playas de poniente y levante de La Línea de la Concepción, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. de Alianza Popular.

4.448

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno.

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 68/85, relativa a la falta de médico rehabilitador en Granada, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarreal, del G.p. de Alianza Popular.

4.449

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 74/85, relativa a la investigación sobre surgencias de agua dulce en el Mediterráneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

4.449

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 95/85, relativa a posible convenio entre la AMA y la Universidad de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

4.450

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA COMPRA DE LOS TERRENOS DE LOS ALIJARES, DE GRANADA

Presentada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarreal, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente la interpelación relativa a la compra de los terrenos de *Los Alijares*, de Granada, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarreal, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA POLITICA SANITARIA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN LAS ZONAS TURISTICAS PARA EL VERANO DE 1985

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto no admitir a trámite la Interpelación relativa a la política sanitaria del Gobierno andaluz en las zonas turísticas para el verano de 1985, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del punto 3.º de las citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia del Parlamento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL DECRETO 98/1985 REFERIDO A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACION DE OBRAS, MATERIALES Y TRABAJO AFECTAS AL PER

Presentada por el G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Interpelación núm. 26/85, relativa al Decreto 98/1985, referido a las subvenciones para la financiación de obras, materiales y trabajo afectas al PER, formulada por el G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, con ruego de tramitación de urgencia especial, relativa al Decreto 98/1985 referido a las subvenciones para la financiación de obras, materiales y trabajo afectas al PER.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 98/85 establece que serán asumidas, total o parcialmente, las deudas que los ayuntamientos andaluces contraigan con el Banco de Crédito Local para financiar la aportación que le corresponde a los proyectos realizados por los ayuntamientos, en concierto con el INEM, dentro del PER. La subvención citada puede destinarse tanto a la amortización referida a capital como a intereses.

Todo ello se traduce innecesariamente en una doble burocracia; una más larga, compleja y costosa tramitación, y la intermediación vinculante de un organismo

sin voluntad autonómica, como es el Banco de Crédito Local, para obtener la posible subvención.

Muy grave también es la absoluta discrecionalidad con que aparece en el Decreto la actuación del Consejo de Gobierno, ya que consiste en: 1) Examen de la documentación exigida (solicitud de subvención, copia de la concesión del préstamo por el BCL y copia del convenio formalizado con el INEM); 2) valoración de la situación económica del ayuntamiento; 3) acuerdo positivo del Consejo de Gobierno; 4) formalización del convenio de cooperación que incluirá: a) cuantía de la subvención, b) condiciones en que se concede y c) garantías correspondientes.

No se conoce, pues, ningún tipo de criterio objetivo por lo que puede actuarse por el Consejo de Gobierno de forma distinta en situaciones iguales. Un ayuntamiento puede quedar endeudado con el BCL y otro subvencionado, libre por tanto de su deuda con el BCL, por la graciable intervención del Consejo de Gobierno que con este Decreto se prefigura.

Según algunas fuentes, las subvenciones se otorgarían en función a la mayor presión fiscal y al nivel de endeudamiento del ayuntamiento. Con lo que se obligaría, por un lado, a generalizar la más alta presión impositiva y, por otro, a impedir otras inversiones por el hecho de que se llegaría fácilmente al techo del endeudamiento municipal, y todo ello sin ninguna seguridad de que se subvencionen los créditos pedidos al BCL, y, desde luego, quedando malparada la autonomía municipal.

Finalmente, los ayuntamientos de menos de diez mil habitantes, donde el paro es proporcionalmente mayor, al disponer de pocos medios para tan compleja tramitación, se ven especialmente perjudicados por este Decreto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿En base a qué razones el Consejo de Gobierno no subvenciona directamente a los ayuntamientos sin recurrir a la intermediación obligatoria del Banco de Crédito Local? ¿Ha valorado las consecuencias negativas que ello comporta?
2. ¿Le parece conveniente al Consejo de Gobierno la publicidad de unos criterios objetivos en base a los que se concederían las citadas subvenciones? ¿Se han concretado o cuándo se concretarán? ¿Por qué no se ven convenientes los criterios objetivos y su publicidad?
3. ¿Es cierto que el Consejo de Gobierno valorará preferentemente, para conceder las citadas subvenciones, a los ayuntamientos que se endeuden más con el BCL en créditos plurianuales? ¿Por qué razones?
4. Caso de ser cierta tal valoración preferente, ¿no la considera el Consejo de Gobierno como una limitación a la autonomía municipal, ya que impediría endeudamientos para otras finalidades?
5. ¿Estaría dispuesto el Consejo de Gobierno a modifi-

car el referido Decreto, de forma que no sea necesaria la intervención del BCL o, al menos, para que éstos créditos no se computen como cargas financieras del Presupuesto ordinario?

6. ¿Estaría dispuesto el Consejo de Gobierno a que las subvenciones que se conceden sean siempre por el importe total de las deudas contraídas con el BCL por este concepto?
7. ¿A cuánto asciende la cantidad destinada a este tipo de subvenciones para el ejercicio de 1985?

Sevilla, 4 de junio de 1985.
El Portavoz del G.p. Comunista,
Felipe Alcaraz Masats.

SOBRE LA POLITICA SANITARIA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN LAS ZONAS TURISTICAS PARA EL VERANO DE 1985

Presenta por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia del Parlamento de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Interpelación núm. 27/85, relativa a la política sanitaria del Gobierno andaluz en las zonas turísticas para el verano de 1985, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de junio de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Luis Merino Bayona, D. Miguel del Pino Nieto y D. José Cuevas Pérez, Diputados del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, con ruego de tramitación urgente extraordinaria, relativa a la política sanitaria del Gobierno andaluz en las zonas turísticas para el verano de 1985.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las zonas turísticas de Andalucía se duplica la po-

blación en la temporada de verano, situación que se agrava en zonas tales como la Costa del Sol, donde hay enclaves en que tal multiplicación llega a convertir a pequeñas poblaciones en auténticos centros urbanos, a veces con más de cien mil habitantes; tal es el caso de Torremolinos en Málaga.

Esta situación crea gravísimos problemas de falta de dotación de infraestructuras y servicios, que normalmente se ven impotentes las corporaciones locales para afrontarlos.

Sobre estos problemas sale el de política sanitaria, en que existe una falta de planificación de centros sanitarios en estas zonas, normalmente mal atendidas, lo cual crea enormes problemas en verano, cuando se desplazan a las mismas españoles y extranjeros con derecho a prestaciones de la Seguridad Social que o bien no se pueden prestar, o bien se hace tal prestación en instalaciones tercermundistas.

Tal es el caso de Torremolinos, centro pionero del turismo internacional, en el que existe un hospital subcomarcal dependiente de la Junta de Andalucía, cuya fecha de inicio de obras se remonta, en su autorización, a enero de 1979, y que a estas fechas está prácticamente terminado pero cerrado y sin utilizar y deteriorándose día a día, mientras que la asistencia en aquel importante enclave turístico se presta a condiciones infrahumanas, situación que ante la próxima avalancha turística lógicamente se va a agravar y que, de otro lado, podría paliarse si por la Junta de Andalucía en fecha inmediata se procediera a la apertura del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulan la siguiente

Interpelación

1. ¿Cuál es la política sanitaria de la Junta de Andalucía para las zonas turísticas? ¿Conoce el Consejo de Gobierno la problemática existente? ¿Qué remedios urgentes tiene previsto para afrontar la temporada del verano de 1985?
2. En cuanto al hospital subcomarcal de Torremolinos:
 - ¿Cuándo se va a terminar su construcción si es que queda alguna unidad de obra por realizar?
 - ¿Cuándo se va a dotar de mobiliario e instalaciones complementarias si es que no están ya contratadas las mismas?
 - ¿Contará el referido hospital subcomarcal, tal como está previsto en el proyecto, de los Servicios de Medicina General, Otorrino, Ginecología, Odontología, Pediatría y Rehabilitación, entre otros?
 - ¿Podrá funcionar este verano el hospital? En caso contrario, ¿cuándo?

Sevilla, 3 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Luis Merino Bayo, José Cuevas Pérez y
Miguel del Pino Nieto.

2.5.2 Mociones**DE LA REPETICION DE CURSOS DE ALUMNOS DE EGB****Presentada por el G.p. de Alianza Popular****PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a la problemática de repetición de cursos de alumnos de EGB, consecuencia de la Interpelación núm. 21/85, formulada por el G.p. de Alianza Popular.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 21/85, relativa a la problemática de repetición de cursos de alumnos de EGB.

Moción

Que la Consejería de Educación y Ciencia arbitre, con urgencia, las medidas oportunas a fin de que se regularice la situación académica de los niños andaluces que realizan actualmente estudios sin haber alcanzado la edad reglamentaria.

Sevilla, 22 de mayo de 1985.

El Portavoz del G.p. de Alianza Popular,
Antonio Hernández Mancha.

2.7 Preguntas**2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno****SOBRE LA INSTALACION DE CHIRINGUITOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ****Formulada por la Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, del G.p. Centrista****PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 50/85, relativa a la instalación de chiringuitos en las playas del litoral andaluz, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, del G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, Diputada del G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral, relativa a la instalación de chiringuitos en las playas del litoral andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La instalación de chiringuitos en las playas del litoral andaluz tuvo como finalidad el facilitar a los bañistas el consumo de comidas y bebidas refrescantes, y bajo esta base y con ciertas restricciones se concedían las licencias de apertura, siempre por el período estival y construcciones que debían ser desmontadas al terminar el verano.

En la actualidad, además de cumplir esta finalidad durante el día, en horas nocturnas se convierten en discotecas y clubs nocturnos, permaneciendo abiertos hasta altas horas de la madrugada, agrediendo el medio ambiente con la alta contaminación sonora y perturbando la calidad de vida que toda persona tiene derecho en su período de descanso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Va a permitir el Consejo de Gobierno el funcionamiento de estos negocios sin ningún tipo de control?

¿Qué apoyo legal tiene el ciudadano medio para defenderse de esta perturbación de su medio ambiente, que le producen fatiga e irritabilidad al no poder conciliar el sueño durante noches enteras?

¿Qué medidas se van a tomar contra la circulación de

motos con escape libre, medio de transporte utilizado por muchos de los clientes nocturnos de estos chiririguitos?

¿Se va a permitir que las instalaciones permanezcan durante el invierno contraviniendo la normativa legal al respecto?

Sevilla, 21 de mayo de 1985.
La Diputada del G.p. Centrista,
Pilar Pulgar Fraile.

SOBRE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

Formulada por la Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 51/85, relativa a las mancomunidades de municipios, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarroel, Diputada del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las mancomunidades de municipios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La vigente Ley de Bases de Régimen Local 7/85, siguiendo los criterios de la anterior, establece como criterios para la viabilidad jurídica de las mancomunidades de municipios los de gestión mancomunada, para mayor eficacia de los servicios públicos que afecten a los municipios que desean integrarlas.

Con esta base se ha producido la aprobación, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín. Sin embargo, no se logra el entendimiento en los casos de

las mancomunidades de la costa de Granada y de la Alpujarra.

En ambos casos el fin es el mismo: superar posturas localistas en la gestión de los servicios públicos, consiguiendo con ello una mayor eficacia, unas áreas de acción más amplias y una planificación acorde; todo lo cual redundaría en una reducción de costos y en una mayor ampliación de los servicios a sectores que desde un planteamiento individual sería imposible de lograr.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los criterios reales que se están siguiendo para la integración de mancomunidades de municipios?

Sevilla, 20 de mayo de 1985.
La Diputada del G.p. de Alianza Popular,
Africa Gran Elez-Villarroel.

SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA ALMACENADA EN EL EMBALSE DE BUENAS HIERBAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Garrido Dueñas, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/85, relativa al aprovechamiento del agua almacenada en el embalse de *Buenas Hierbas*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Garrido Dueñas, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Blas Garrido Dueñas, Diputado del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa al aprovechamiento del agua almacenada en el embalse de *Buenas Hierbas*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Situado en el término municipal de Cardeña (Córdoba), sobre el arroyo del mismo nombre y en las proximidades de la carretera de Conquista a Venta-Azuel, se terminó de construir por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el año 1981 el embalse de *Buenas Hierbas*, con una capacidad de 2.585.700 m³ y un presupuesto total de 46.468.105 ptas. sin que hasta el momento haya tenido aprovechamiento alguno, cuando se podría beneficiar mediante el riego una superficie aproximada de 500 has., que pasarían de secano a regadío, con el consiguiente aprovechamiento de cultivos forrajeros de los que tan necesitados se encuentra toda la comarca, ya que tanto Cardeña como los pueblos limítrofes basan su economía en explotaciones ganaderas familiares.

El regadío, dadas las características de las explotaciones ganaderas, no tendría que ser intensivo, sino que para que su beneficiosa acción se transmitiera a un mayor número de explotaciones familiares sería suficiente con que fuera de socorro a cultivos forrajeros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los proyectos de la Consejería para aprovechar el agua embalsada en el *Buenas Hierbas*?

Sevilla, 17 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Blas Garrido Dueñas.

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE REFORMA AGRARIA EN LA COMARCA DE LA VEGA DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julián de Santiago Bujalance, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/85, relativa al estado en que se encuentran los trabajos de reforma agraria en la comarca de la Vega de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Julián de Santiago Bujalance, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Julián de Santiago Bujalance, Diputado del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa al estado en que se encuentran los trabajos de reforma agraria en la comarca de la Vega de Córdoba

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Decreto 289/1984, de 30 de octubre, se declara Comarca de Reforma Agraria la Vega de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento de Reforma Agraria.

El perímetro provisional comprende la totalidad de los términos municipales de Fuente Palmera y Palma del Río, las superficies de regadío de los términos municipales de Córdoba, Almodóvar del Río, Guadalcazar, Posadas y Hornachuelos y algunos secanos y dehesas próximos al cauce del Guadalquivir, con una extensión aproximada de 68.000 has.

Dada la inquietud de todo signo que existe entre los vecinos de los términos afectados, deseamos conocer el estado en que se encuentran los trabajos relacionados con esta primera fase, así como las dificultades más importantes que se han presentado hasta el momento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿En qué estado se encuentran los trabajos de reforma agraria en la comarca de la Vega de Córdoba?

Córdoba, 18 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Julián de Santiago Bujalance.

SOBRE LA ESCUELA CONSERVERA DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión cele-

brada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/85, relativa a la escuela conservera de Palma del Río (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego, Diputado del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa a la escuela conservera de Palma del Río (Córdoba).

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocida la deficiencia existente en Andalucía en la transformación industrial de los productos hortofrutícolas y la gran repercusión que pueden tener en un futuro próximo todas aquellas prácticas que conducen a una mejor presentación o conservación de los productos, tanto agrícolas como ganaderos, ya que permitirá incrementar el valor añadido de los mismos, así como incrementar el número de puestos de trabajo en todas aquellas especialidades relacionadas con la industria agroalimentaria.

Mientras en España los productos del campo se someten en un 80% a manipulaciones más o menos intensivas, en Andalucía nos encontramos en unos índices del 20 al 30%, que reflejan por sí mismos tales deficiencias.

De ahí la importancia que creemos tienen todos aquellos centros de formación encaminados a preparar, de acuerdo con la técnica más moderna, a los hombres del medio rural.

Palma del Río se encuentra enclavada en la comarca de reforma agraria de la Vega de Córdoba y su importancia estratégica es de relevante importancia, ya que es la cabecera de dicha comarca y disfrutará por tanto del desarrollo integral de la misma, en el que va incluido de un modo preferente la industrialización agraria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿En qué estado se encuentran las instalaciones de la escuela conservera de Palma del Río?

Córdoba, 17 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Federico Ortega Priego.

SOBRE LA SITUACION DE LOS BOLICHEROS MALAGUEÑOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/85, relativa a la situación de los bolicheros malagueños, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa a la situación de los bolicheros malagueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a las dificultades en el acceso a las subvenciones para los bolicheros malagueños, un gran número de ellos, como es el caso de los de Nerja, han quedado fuera de dichas prestaciones, teniendo la Junta de Andalucía previsto fórmulas de reconversión para aquéllos que no pudieron acceder a las mismas como medio alternativo para posibilitar su actividad.

Además aquéllos que accedieron a las subvenciones se encuentran en una situación lamentable al no haber recibido todavía las cantidades correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

Al no haber, por un lado, la Consejería de Agricultura y Pesca dictado aún la Resolución esperada por aquéllos que no pudieron acceder a las anteriores prestaciones y, por otro, no haber percibido los que accedieron a las mismas las cantidades correspondientes a los meses citados, se hace urgente la intervención que solución estos problemas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tienen prevista la publicación de la Resolución esperada por los bolicheros malagueños que no accedieron a las anteriores prestaciones, para posibilitar el acceso a las mismas, o bien encaminadas a la práctica de nuevas actividades alternativas?

¿Han tomado medidas tendentes a agilizar la percepción de las prestaciones de los bolicheros que accedieron a las mismas con grandes dificultades burocráticas?

Sevilla, 27 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE EL EXTRAVÍO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA COOPERATIVA NARIXA, DE NERJA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/85, relativa al extravío del expediente de solicitud de subvenciones a la Cooperativa *Narixa* de Nerja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p.

Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa al extravío del expediente de solicitud de subvenciones a la Cooperativa *Narixa* de Nerja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Cooperativa Limitada *Narixa*, de la localidad de Nerja en la provincia de Málaga, acogándose a la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1983, publicada en el *BOE* de 21 de septiembre de 1983, solicitó una subvención del 50% de las inversiones que justificaba en el expediente que tramitan en los servicios de Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura. Tal solicitud inicia su tramitación en las oficinas de Nerja, desde donde es enviado el expediente a la oficina provincial con fecha 26 de noviembre de 1984, y desde ahí al centro territorial con fecha 5 de diciembre.

En el centro territorial, al parecer, se extravía el expediente. Tal información me es dada porque, a solicitud de los interesados, intervine para conocer el estado de la cuestión.

Hice gestiones ante la Dirección General de Extensión Agraria y en las propias oficinas locales de Nerja numerosas veces. La última gestión telefónica la realicé el día 27 de mayo ante la Dirección General de los servicios correspondientes, desde donde me dicen no saber nada todavía.

En estas circunstancias los administrados no tienen respuesta, ni positiva ni negativa, de la Administración.

He tenido noticias, a las que no quiero dar crédito, de cierto boicot en el seno de Extensión Agraria a las cooperativas en el acceso a ayudas económicas de la Administración.

Al margen de tal cuestión, la ineficacia de la Administración que este caso revela es preocupante. Y, por supuesto, el perjuicio a esta cooperativa puede ser irreversible si no llegan a tiempo de acceder a estas subvenciones públicas en el supuesto de que reúnan todos los requisitos para ello.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántos meses o años necesita la Administración para reiniciar un expediente cuando se conoce su extravío en alguna de sus oficinas?

¿Obtendrá esta cooperativa alguna respuesta de Extensión Agraria?

¿Son fundadas las noticias acerca del boicot a cooperativas de trabajadores en el seno de Extensión Agraria?

Sevilla, 28 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE LA SITUACION DEL AMBULATORIO DE ROTA (CADIZ)

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal
Romero, del G.p. de Alianza Popular**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/85, relativa a la situación del ambulatorio de Rota (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo, la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, y tramitación de urgencia extraordinaria, relativa a la situación del ambulatorio de Rota (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 5 de mayo ocurrió en Rota un lamentable hecho, por el que, por falta de una ambulancia, falleció un niño a poco de nacer (con gran riesgo para la madre) en la Residencia de Cádiz a donde fue trasladada la madre, después de 75 minutos de espera desde que se avisó al ambulatorio.

En el pleno del Ayuntamiento de Rota del 25 de junio de 1984 se acordó que el ambulatorio de esta ciudad disponga de tres ambulancias, dos para servicios normales y una las 24 horas para urgencias.

Desde hace un mes y sin comunicación alguna dichos medios se centran en El Puerto de Santa María.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene esa Consejería conocimiento de estas circunstancias y por qué las ambulancias no están en el ambu-

latorio de Rota, o por lo menos una para casos urgentes como el que se relata?

Sevilla, 3 de junio de 1985.

El Diputado del G.p. de Alianza Popular de Andalucía,
Ricardo Mena-Bernal Romero.

SOBRE EL IMPEDIMENTO AL RETORNO A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE PROFESORES DE BUP QUE FUERON DESTINADOS FORZOSAMENTE FUERA DE ANDALUCIA

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Anguita
Peragón y D. Manuel Gómez de la Torre,
del G.p. Comunista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/85, relativa a impedimento al retorno a la Comunidad Autónoma de profesores de BUP que fueron destinados forzosamente fuera de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Anguita Peragón y D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Comunista

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Anguita Peragón y D. Manuel Gómez de la Torre, Diputados del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, la siguiente pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación de urgencia especial, relativa al impedimento al retorno a la Comunidad Autónoma de profesores de BUP que fueron destinados forzosamente fuera de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 1983 se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley relativa a concursos de traslados a profesores numerarios de FP y BUP

para remediar «la injusta y discriminada situación en que se encuentran».

En dicha Proposición se requería, entre otras medidas, el establecimiento de «mecanismos concretos necesarios que subsanen el perjuicio causado a estos funcionarios e impidan su salida de Andalucía» y que igualmente el Gobierno andaluz «defienda el principio de la libre movilidad de los funcionarios del Estado y, consecuentemente, la no repetición de factores restrictivos». Así como «cualquier otra medida necesaria conducente a resolver este conflicto creado por desajustes administrativos en las transferencias de competencias en materia educativa».

A raíz de tal acuerdo fue posible para el Gobierno andaluz resolver el problema, mediante comisiones de servicios, a más de cien funcionarios.

Se da el caso de que todavía existen funcionarios que están con destinos forzosos fuera de Andalucía, que son andaluces, que han trabajado en Andalucía con anterioridad a dicho traslado forzoso y que desean retornar sin habérseles dado la oportunidad.

En 1984, en concreto para las plazas de Matemáticas, se ofertan en el concurso de traslado 44 plazas, de las cuales 33 para los que en ese momento trabajan en Andalucía y 11 para los profesores de BUP destinados fuera de la Comunidad Autónoma.

En el presente año no se señala ni una sola vacante de Matemáticas, Lengua y Literatura, Griego y Francés. Es posible que en alguna especialidad (Griego y Francés) no existan profesores interesados en regresar a Andalucía. Pero, lamentablemente, no sucede igual en todas las especialidades, como en el caso de las de Matemáticas y Lengua y Literatura, en donde existen agregados que desean reintegrarse a esta Comunidad Autónoma, que así le consta a la Consejería, y a los que no se les ofrece ni una opción, como si la Consejería tuviera la voluntad de impedir definitivamente su retorno y, en consecuencia, de no «resolver este conflicto creado por el desajuste administrativo en las transferencias de competencias en materia educativa».

En cambio, existen precedentes numerosos en los que se conoce la voluntad eficaz de la Consejería para resolver problemas similares.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulan las siguientes

Preguntas

¿Existe voluntad de impedir el regreso de los profesores agregados que por destinos forzosos trabajan fuera de Andalucía y que desean retornar a su tierra, o qué dificultades absolutamente insuperables han impedido ofrecer plazas a profesores agregados de bachillerato, que fueron hace años destinados fuera de Andalucía y que desean regresar, de las especialidades de Matemáticas, Lengua y Literatura y Griego?

¿Qué medidas concretas piensan adoptarse por el Consejo de Gobierno para el concurso de 1985 para eliminar las situaciones discriminatorias todavía existentes, y que parecen querer mantenerse tanto en la Reso-

lución que hace públicas las vacantes como en la Resolución provisional que ya obra en las delegaciones provinciales?

Sevilla, 4 de junio de 1985.

Los Diputados del G.p. Comunista,
Manuel Anguita Peragón y Manuel Gómez de la Torre.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE UNA EMISORA DE F.M. QUE ACTUA EN LA COMARCA DE LOJA (GRANADA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/85, relativa a las actividades de una emisora de F.M. que actúa en la comarca de Loja (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cuevas Pérez, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Cuevas Pérez, Diputado del G.p. de Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actividades de una emisora de F.M. que actúa en la comarca de Loja (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde un tiempo a esta parte se vienen captando en la comarca de Loja emisiones procedentes de una estación de radio que se autodenomina (fonéticamente) Radio *Al-Jatib*.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno, y más concretamente el Sr. Consejero de Gobernación, de la existencia de dicha emisora?

En caso afirmativo, ¿está la misma autorizada o en trámite de autorización?

En caso afirmativo, ¿conoce el Consejo de Gobierno a la persona o personas responsables de estas emisiones y/o propietarios de la emisora?

En caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar y en qué plazo para identificar a los responsables y/o propietarios de la emisora?

Por el contrario, ¿piensa el Consejo de Gobierno inhibirse ante el caso expuesto?

Sevilla, 22 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Mixto,
José Cuevas Pérez.

SOBRE LA SITUACION DE LOS COLEGIOS PUBLICOS CARLOS V, GARCIA LORCA Y SANTA ANA EN LA LINEA DE LA CONCEPCION

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias
Cañete y D. José Ramón del Río García de Sola,
del G.p. de Alianza Popular**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/85, relativa a la situación de los colegios públicos *Carlos V, García Lorca* y *Santa Ana* en La Línea de la Concepción, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto

en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación por escrito, relativa a la situación de los colegios públicos *Carlos V, García Lorca* y *Santa Ana* en La Línea de la Concepción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los colegios públicos *Carlos V, García Lorca* y *Santa Ana*, ubicados en el municipio de La Línea de la Concepción, presentan un lamentable estado de conservación, no reuniendo las condiciones mínimas para impartir la enseñanza en condiciones dignas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Piensa la Consejería abordar en el presente ejercicio su inmediata reparación o su sustitución por otros centros escolares de nueva construcción?

En caso de que no estén consignados fondos para el presente curso, ¿para cuándo se prevé la reparación o sustitución de los citados centros docentes?

Sevilla, 21 de mayo de 1985.
Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
Miguel Arias Cañete y
José Ramón del Río y García de Sola.

SOBRE LA CONTAMINACION DE LAS PLAYAS DE PONIENTE Y LEVANTE DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias
Cañete y D. José Ramón del Río García de Sola,
del G.p. de Alianza Popular**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 128/85, relativa a la contaminación de las playas de poniente y levante de La Línea de la Concepción, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de junio de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Arias Cañete y D. José Ramón del Río y García de Sola, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial la siguiente Pregunta con ruego de contestación por escrito, relativa a la contaminación de las playas de poniente y levante de La Línea de la Concepción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las playas de poniente y levante de La Línea de la Concepción están totalmente contaminadas, produciendo a sus usuarios innumerables enfermedades de pitiriasis versicolor y otras micóticas debido a que no se depuran las aguas residuales de La Línea de la Concepción.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería para la recuperación de dichas playas y para conseguir la depuración de aguas residuales en La Línea de la Concepción, erradicando los focos contaminantes?

Sevilla, 21 de mayo de 1985.

Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
Miguel Arias Cañete y
José Ramón del Río y García de Sola.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA SOBRE LA FALTA DE MEDICO REHABILITADOR EN GRANADA

Formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 68/85, relativa a la falta de médico rehabilitador en Granada, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular.

Sevilla, 29 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Efectivamente, en la plantilla del Centro Base de Minusválidos de Granada existe una plaza de médico rehabilitador, puesto que venía siendo ocupado por un facultativo hasta el día 26 de diciembre del pasado año en que quedó vacante por traslado del mismo a la Consejería de Salud y Consumo.

Dado que el proceso de cobertura de dicha vacante, de acuerdo con la normativa en vigor, suponía el transcurso de un período de tiempo durante el cual la carencia de facultativo podía producir la paralización del Centro, se procedió a contratar los servicios profesionales de dos médicos que, interinamente y a tiempo parcial, vienen realizando los dictámenes pertinentes hasta que recaiga resolución en dicho expediente.

Sevilla, 20 de mayo de 1985.

El Consejero de Trabajo y Seguridad Social,
Joaquín J. Galán Pérez.

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA SOBRE LA INVESTIGACION DE SURGENCIAS DE AGUA DULCE EN EL MEDITERRANEO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 74/85, relativa a la investigación sobre surgencias de agua dulce en el Mediterráneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

Sevilla, 24 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

El Sr. Diputado D. Ricardo Mena-Bernal Romero se in-

teresa de nuevo por el estado en que se encuentra la investigación sobre surgencias de agua dulce detectadas en el mar Mediterráneo, a lo que se refería la pregunta núm. 483/85, contestada por esta Consejería con fecha 16 de noviembre de 1984.

A este respecto procede informar que el estudio que ha sido encargado a la Empresa Nacional ADARO, S.A. comprende la costa desde Aguilas a Algeciras, y por su extensión es un trabajo sistemático de larga duración que sólo puede efectuarse en condiciones climáticas favorables.

En 1984 sólo se hicieron algunas exploraciones de poca importancia y actualmente se está negociando un contrato de mayor detalle que tendrá una duración aproximada de dos años.

La investigación inicial corresponde a la detección de anomalías térmicas desde avión, y posteriormente el estudio oceanográfico detallado de la temperatura y salinidad.

Finalmente estos estudios deberán completarse en zonas propicias mediante trabajos terrestres.

Se interesa igualmente el Sr. Mena-Bernal por la fecha en la que se informará al Parlamento sobre el resultado de la investigación que nos ocupa, aludiendo a la respuesta a la pregunta antes citada. A este respecto conviene decir que hasta tanto no haya llegado la investigación a unas conclusiones científicamente satisfactorias no parece proceder comunicación alguna, por el mismo respeto que merece la institución parlamentaria a este Consejero.

Sevilla, 14 de mayo de 1985.
El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria,
José Miguel Salinas Moya.

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA SOBRE EL POSIBLE CONVENIO ENTRE LA AMA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 95/85, relativa al posible convenio entre la AMA y la Universidad de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Sevilla, 24 de mayo de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

La realización de trabajos en desarrollo del Sistema de Información Ambiental para Andalucía ha llevado a que el Consejo de Gobierno, a través de la Agencia de Medio Ambiente y la Consejería de Educación y Ciencia, mantuviera contactos con determinadas Universidades de Andalucía y otros centros de investigación radicados en nuestra Comunidad Autónoma, entre los que destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las Universidades andaluzas con las que se contactó fueron las de Sevilla y Granada, y dentro de ellas con varios de sus Departamentos para la realización de trabajos muy específicos de ejecución de los programas en curso por parte de la Agencia de Medio Ambiente.

Por lo que respecta a la Universidad de Córdoba, la Agencia de Medio Ambiente ha entrado ya en contacto con algunos de los Departamentos que podrían verse implicados en la ejecución de programas a desarrollar por el Servicio de Planificación de Recursos Naturales. Fruto de ello será la firma en breve plazo del convenio con esta Universidad, pues se ha llegado ya a un acuerdo sobre los términos del mismo.

Sevilla, 17 de mayo de 1985
El Consejero de la Presidencia,
Angel M. López López.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio.....

Ciudad.....Teléfono

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19_____Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal, talón nominativo la cantidad de _____ pesetas.

.....de..... de

Firmado

Suscripción:

a) Suscripción anual:

Año 1985

BOPA - 3.500 pts. DSPA - 3.500 pts. Números sueltos - 80 pts.

b) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Almirante Lobo, 1. Edificio Cristina. Sevilla.

Teléfono: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

c) Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
o Giro postal.**CONDICIONES GENERALES**

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
- 4.- La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.